

**Municipio de Gilbert
Entre Ríos**

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N° 042/19.-

GILBERT, 08 de febrero de 2019.-

VISTO

La nota con fecha 07/02/19, presentada por la encargada del área de Cultura, Deporte y Recreación del Municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la nota mencionada en el VISTO se expresa el pedido de pago en concepto de la prestación de servicios (armado de escenario), para la XIII Fiesta del Reencuentro, el día 7 de febrero de 2019.-

Que, resulta necesario autorizar el pago de los servicios antes mencionados.-

Por ello:

**LA PRESIDENTE DE
MUNICIPIO DE GILBERT,
En uso de sus atribuciones**

DECRETA:

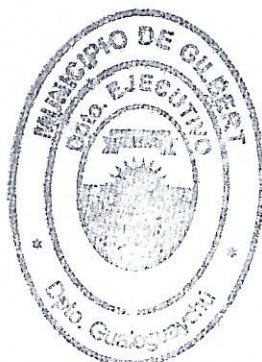
ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE otorgar el pago de \$2.000 (pesos dos mil), al Sr. Arturo Hornus, DNI N° 24.880.753, conforme lo explicitado en los considerando del presente.-

ARTÍCULO 2º.- Impútese a la partida N° 514202 de cultura del presupuesto vigente

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 8 de febrero de 2019.-


Olmos María Celeste
Secretaría de Gobierno
MUNICIPIO DE GILBERT





ALICIA MERCEDES SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT